

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 37, 38 Y 39 DE LA LEY NÚMERO 4 ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, EL CONSEJO DIVISIONAL DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIDAD REGIONAL CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA,

CONVOCA

AL PERSONAL ACADÉMICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA, a participar en el proceso de elección de representantes del Personal Académico ante el Consejo Divisional por un período de dos años, a partir del 26 de febrero de 2019.

La Comisión Electoral integrada por:

Martín Gildardo García Alvarado, Juan Pablo Soto Barrera, Athena Vianney Núñez Molina, Felipe Ramos Mendieta, Julio César Saucedo Morales, José Antonio Heredia Cancino, Ezequiel Rodríguez Jáuregui, Roberto Pedro Duarte Zamorano, Paulina Fernanda Valenzuela Coronado, Silvia Martínez Retama, Rogelio Monreal Saavedra, Rosa Angélica Navarro Valencia, será la responsable del proceso correspondiente y resolverá acerca de los recursos de impugnación que se planteen por supuestas faltas al procedimiento y las cuestiones no previstas. **La sede de dicha comisión será el local que ocupa la Dirección de la División de Ciencias Exactas y Naturales, en la Planta Baja del Edificio 3K1 de la Unidad Regional Centro.**

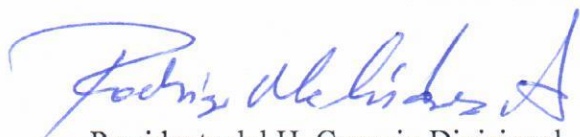
EL PROCESO ELECTORAL SE REALIZARÁ CONFORME A LAS SIGUIENTES

BASES

1. Se elegirá representante propietario y suplente del Personal Académico del **Departamento de Geología**, ante el Consejo Divisional de la División de Ciencias Exactas y Naturales.
2. Para ser candidato a representante propietario o suplente del Personal Académico ante el Consejo Divisional se requiere cumplir y acreditar los siguientes requisitos:
 - a) Tener nacionalidad mexicana.
 - b) Estar adscrito al Departamento a cuyos profesores pretende representar.
 - c) Tener al menos tres años de antigüedad en el Departamento.
 - d) Poseer título profesional legalmente expedido, y
 - e) No ser representante del personal académico ante el Consejo Académico.
3. **El registro de candidatos se hará en forma individual ante la Comisión los días jueves 15 y viernes 16 de noviembre de 2018, de las 10:00 a las 12:00 horas en el local que ocupa la Dirección de la División de Ciencias Exactas y Naturales, en la Planta Baja del Edificio 3K1 de la Unidad Regional Centro.**
4. Cada candidato podrá nombrar un representante ante la Comisión Electoral, que sea parte del sector que pretende representar.
5. Los candidatos registrados deberán presentar su aceptación por escrito ante la Comisión Electoral.
6. La comisión extenderá constancia de registro definitivo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos necesarios.
7. Los candidatos registrados deberán de suspender su propaganda a las 20:00 horas del día anterior a la votación.

8. La votación, a favor de uno de los candidatos registrados de acuerdo a lo establecido en el punto 3, se realizará en una urna y el voto será universal, secreto, personal y directo.
9. Podrán votar los miembros del Personal Académico adscritos al **Departamento de Geología** que aparezcan en las listas electorales y acrediten su identidad al momento de la votación. El Personal Académico, aún en el caso de estar inscrito como alumno o ser trabajador administrativo o de servicios de la Universidad, votará en el sector del Personal Académico, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 93 fracción II del Estatuto General de la Universidad de Sonora.
10. **Las elecciones se llevarán a cabo el día viernes 23 de noviembre de 2018, de las 9:00 a las 13:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas, en el Departamento de Geología Edificio 3C Planta Baja.**
11. El cómputo de los votos se llevará a cabo en sesión pública de la Comisión el **día viernes 23 de noviembre de 2018, a partir de las 19:00 horas, en el Departamento de Geología.**
12. Serán nulas las papeletas de votación que tengan votos a favor de más de un candidato o a favor de personas no registradas.
13. Se tendrá por electo como consejero propietario al candidato que reciba el mayor número de votos y como consejero suplente al candidato que obtenga el segundo lugar del total de votos emitidos al realizarse el cómputo final.
14. En caso de empate en primero o en segundo lugar la Comisión Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de resultados, a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de dicha publicación, participando únicamente los candidatos que hubieren empatado.
15. Los recursos de impugnación sobre actos u omisiones en el procedimiento podrán presentarse desde el momento en que se publica la presente convocatoria hasta una hora después del cierre de la votación.
16. La Comisión Electoral publicará y comunicará los resultados de las elecciones al Consejo Divisional y a la Comunidad Universitaria en un plazo que no excederá los tres días hábiles a partir de la fecha en que se realice el cómputo de los votos.

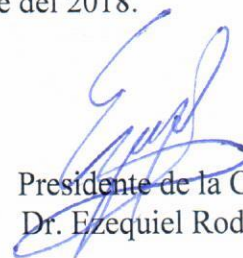
Hermosillo, Sonora, a 24 de octubre del 2018.



Presidente del H. Consejo Divisional
Dr. Rodrigo Meléndrez Amavizca



El saber de mis hijos
hará mi grandeza
División de Ciencias
Exactas y Naturales



Presidente de la Comisión Electoral
Dr. Ezequiel Rodríguez Jáuregui